

Moción sobre el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria para la bajada de precios públicos

Este curso académico 2022-2023 se hace efectivo el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria para realizar una bajada generalizada de los precios públicos de primera matrícula de Grado para aquellas Comunidades Autónomas que tuviesen precios superiores a los de 2011 así como la bajada del precio en primera matrícula de los másteres habilitantes al precio de grado.

Además, en la reciente aprobada Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), se establece en el apartado b) del punto 4 del artículo 57 que "los precios públicos y derechos serán fijados por la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos".

Esto transfiere al completo a las Comunidades Autónomas la competencia de establecer los precios públicos de las matrículas universitarias, a diferencia de la anterior LOU, además del aumento de financiación que marca la nueva LOSU, planteando un nuevo escenario económico para el sistema universitario.

Aun así, seguimos teniendo unos precios de matrícula extremadamente elevados en los másteres no habilitantes, que representan la gran mayoría de los másteres universitarios, así como precios prohibitivos en segundas y sucesivas matrículas para todos los títulos universitarios.

Por ello, se insta al Ministerio de Universidades a llevar a la Conferencia General de Política Universitaria un acuerdo para:

1. Eliminar las cuartas matrículas y reducir las segundas y terceras, volviendo así a los precios de antes de 2011.
2. Bajar la primera matrícula de todos los másteres no habilitantes hasta equiparlos a los de grado.
3. Establecer un plan de bajada progresiva de los precios de primera matrícula hasta alcanzar la gratuidad.